PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION SASI-CQT-0001-2026 TIQUETES AEREOS	
OBJETO	*"Contratar el suministro de tiquetes aéreos en diferentes rutas nacionales para el desplazamiento de funcionarios, contratistas e invitados del Centro Tecnológico de la Amazonia y Regional Caquetá."*

DESIGNACION

El Director Regional con funciones de subdirector de Centro de la Regional Caquetá del SENA, mediante correo electrónico enviado el día 26/02/2026, a las 09:50 am, designó como evaluadores de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación **SASI-CQT-0001-2026 TIQUETES AEREOS**, a las personas que se relacionan a continuación:

RESPONSABLE	REQUISITOS PARA EVALUAR
Jose Edward Joven Bustamante Técnico 02 Gestión Financiera Alejandra Sánchez Parra Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo Yaneth Paola Vargas Núñez Dinamizadora Ambiental William German Valderrama Melendez Apoyo presupuesto Angie Camila Echeverry Camargo Abogada contratista Alexander Cachaya Flórez Profesional jurídico G02	✓ Condiciones Técnicas ✓ Requisitos Ambientales, de seguridad y salud en el trabajo ✓ Verificación de experiencia ✓ Requisitos Habilitantes ✓ Requisitos Financieros ✓ Oferta económica

OFERENTES

Para este proceso se presentaron los siguientes oferentes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE OFERENTE	CC O NIT DEL OFERENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA
INVERSIONES EAMC SAS	901507556	11/03/2026 10:22 AM	$229.540.001 Porcentaje de descuento ofertado: 3%

	SUBATOURS SAS	800075003	10/03/2026 9:12 AM	Oferta rechazada. No procede apertura de sobre económico

Siendo así, el comité designado evalúa las ofertas como se detalla a continuación:

PROPONENTE	**INVERSIONES EAMC SAS NIT No. 901507556**
VALOR OFERTADO	**$229.540.001 Porcentaje de descuento ofertado: 3%**
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	**Fecha: 11/03/2026 Hora: 10:22 AM**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS TÉCNICOS	
5.2.2.1 Certificado de paz y salvo El proponente deberá adjuntar PAZ y SALVO emitidos por las Aerolíneas (AVIANCA, LATAM, CLIC AIR), en donde conste que el proponente se encuentra al día con cada Aerolínea. En el evento en el cual no haya tenido ninguna relación comercial con alguna de estas deberá expresarlo a través de certificación suscrita por el representante legal, y con esto el requisito se dará por cumplido. NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos 1 de los integrantes deberá cumplir con el requisito.	**CUMPLE**
5.2.2.2 Certificación Licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) El Proponente debe presentar con su propuesta la licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) para participar en el proceso de contratación. La licencia IATA deberá permanecer vigente durante la ejecución del contrato. En el caso de proponentes plurales, cada uno de sus miembros deberá acreditar que cuenta con la licencia en mención y la vigencia de esta. En caso de resultar adjudicatario, deberá utilizar esta licencia para suministrar los Tiquetes Aéreos solicitados durante la ejecución del contrato. El requisito se acreditará con la presentación de la copia de dicha licencia. En caso de consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. NOTA 1: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos 1 de los integrantes deberá cumplir con el requisito.	**CUMPLE**
5.2.2.3 Certificación de inscripción nacional de turismo De conformidad con el artículo 17 de Decreto 504 del 18 de febrero de 1997, mediante el cual se reglamentaron los artículo 61 y 62 de la Ley 300 de 1996, el contratista deberá presentar el correspondiente CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE, expedido por el Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, documento que debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y actualizarse durante la suscripción ejecución del contrato, si es el caso.	**CUMPLE**
5.2.2.5 Usuario BSP Certificación suscrita por el Representante Legal del proponente o del consorcio o unión temporal donde ofrezca un usuario para acceder al reporte BSP Link	**CUMPLE**

directamente de la página de IATA. NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos 1 de los integrantes deberá cumplir con el requisito.	*Se solicitó subsanación de requisitos la cual fue atendida adecuadamente*
5.2.2.5 Capacitación Certificación suscrita por el Representante Legal del proponente o del consorcio o unión temporal donde ofrezca una capacitación de mínimo tres horas acerca del procedimiento para la solicitud, reserva y expedición de tiquetes.	**CUMPLE** *Se solicitó subsanación de requisitos la cual fue atendida adecuadamente*
5.2.2.7 Otras condiciones técnicas a. Sistema de atención al cliente El proponente debe presentar su página WEB, la cual debe contar con el servicio en línea de atención vía chat. b. Línea de atención telefónica permanente. El proponente debe demostrar que cuenta con atención telefónica, mediante el cual se pueda tener atención personalizada 24 horas al día, 7 días a la semana. Para lo cual debe presentar por lo menos dos líneas telefónicas de atención al cliente: una Nacional sin costo para el usuario y otra para Florencia (Caquetá). c. Equipo de trabajo. El proponente debe disponer por lo menos con dos asesores turísticos quienes serán los responsables de operar la ejecución del contrato, quienes atenderán Los requerimientos quejas y reclamos de la entidad, relacionados con el desarrollo del contra VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
VERIFICACION EXPERIENCIA	
5.2.2.8 Experiencia El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia en mínimo un (01) contrato celebrado y ejecutado con entidades públicas y/o privadas que tenga relación con el objeto del proceso y que su valor sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial, este contrato debe cumplir con el 50% de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación: VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST	
5.2.2.2 De seguridad y salud en el trabajo 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (De acuerdo con la resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no inferior a 3 años) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por el Ministerio de Trabajo de la vigencia anterior (año 2024) Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. En cumplimiento de la circular 00009 del 22 de enero. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE** *Se solicitó subsanación de requisitos la cual fue atendida adecuadamente*
REQUISITOS FINANCIEROS	
5.2.4.1 Capacidad financiera.	**CUMPLE**
5.2.4.2 Capacidad organizacional.	**CUMPLE**

SOBRE ECONÓMICO	
SOBRE ECONOMICO: el comité evaluador verificara que las ofertas económicas presentadas se ajustan a los precios de referencia por el comité estructurador del proceso	**CUMPLE** **La entidad verifica información en oferta en secop**

PROPONENTE	**SUBATOURS SAS** **NIT No. 800075003**
VALOR OFERTADO	**Oferta rechazada. No procede apertura de sobre económico**
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	**Fecha: 10/03/2026** **Hora: 9:12 AM**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS TÉCNICOS	
5.2.2.1 Certificado de paz y salvo El proponente deberá adjuntar PAZ y SALVO emitidos por las Aerolíneas (AVIANCA, LATAM, CLIC AIR), en donde conste que el proponente se encuentra al día con cada Aerolínea. En el evento en el cual no haya tenido ninguna relación comercial con alguna de estas deberá expresarlo a través de certificación suscrita por el representante legal, y con esto el requisito se dará por cumplido. NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos 1 de los integrantes deberá cumplir con el requisito.	**CUMPLE**
5.2.2.2 Certificación Licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) El Proponente debe presentar con su propuesta la licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) para participar en el proceso de contratación. La licencia IATA deberá permanecer vigente durante la ejecución del contrato. En el caso de proponentes plurales, cada uno de sus miembros deberá acreditar que cuenta con la licencia en mención y la vigencia de esta. En caso de resultar adjudicatario, deberá utilizar esta licencia para suministrar los Tiquetes Aéreos solicitados durante la ejecución del contrato. El requisito se acreditará con la presentación de la copia de dicha licencia. En caso de consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. NOTA 1: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos 1 de los integrantes deberá cumplir con el requisito.	**CUMPLE**
5.2.2.3 Certificación de inscripción nacional de turismo De conformidad con el artículo 17 de Decreto 504 del 18 de febrero de 1997, mediante el cual se reglamentaron los artículo 61 y 62 de la Ley 300 de 1996, el contratista deberá presentar el correspondiente CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE, expedido por el Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, documento	**CUMPLE**

que debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y actualizarse durante la suscripción ejecución del contrato, si es el caso.	
5.2.2.5 Usuario BSP Certificación suscrita por el Representante Legal del proponente o del consorcio o unión temporal donde ofrezca un usuario para acceder al reporte BSP Link directamente de la página de IATA. NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos 1 de los integrantes deberá cumplir con el requisito.	**CUMPLE**
5.2.2.5 Capacitación Certificación suscrita por el Representante Legal del proponente o del consorcio o unión temporal donde ofrezca una capacitación de mínimo tres horas acerca del procedimiento para la solicitud, reserva y expedición de tiquetes.	**CUMPLE**
5.2.2.7 Otras condiciones técnicas a. Sistema de atención al cliente El proponente debe presentar su página WEB, la cual debe contar con el servicio en línea de atención vía chat. b. Línea de atención telefónica permanente. El proponente debe demostrar que cuenta con atención telefónica, mediante el cual se pueda tener atención personalizada 24 horas al día, 7 días a la semana. Para lo cual debe presentar por lo menos dos líneas telefónicas de atención al cliente: una Nacional sin costo para el usuario y otra para Florencia (Caquetá). c. Equipo de trabajo. El proponente debe disponer por lo menos con dos asesores turísticos quienes serán los responsables de operar la ejecución del contrato, quienes atenderán Los requerimientos quejas y reclamos de la entidad, relacionados con el desarrollo del contra VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
VERIFICACION EXPERIENCIA	
5.2.2.8 Experiencia El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia en mínimo un (01) contrato celebrado y ejecutado con entidades públicas y/o privadas que tenga relación con el objeto del proceso y que su valor sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial, este contrato debe cumplir con el 50% de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación: VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE**
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST	
5.2.2.2 De seguridad y salud en el trabajo 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (De acuerdo con la resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no inferior a 3 años) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por el Ministerio de Trabajo de la vigencia anterior (año 2024) Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. En cumplimiento de la circular 00009 del 22 de enero. VER ESTUDIOS PREVIOS	**NO CUMPLE**
REQUISITOS FINANCIEROS	
5.2.4.1 Capacidad financiera.	**CUMPLE**
5.2.4.2 Capacidad organizacional.	**CUMPLE**

SOBRE ECONÓMICO	
SOBRE ECONOMICO: el comité evaluador verificara que las ofertas económicas presentadas se ajustan a los precios de referencia por el comité estructurador del proceso	**Oferta rechazada. No procede apertura de sobre económico**

OBSERVACIONES:

El día 12 de marzo del 2026, el comité evaluador designado le solicita al proponente **INVERSIONES EAMC SAS**, por medio de la plataforma SECOP II, subsanar los siguientes requisitos de carácter técnico y de SST:

- Usuario BSP: se solicita aportar certificación suscrita por el representante legal del proponente, donde ofrezca un usuario para acceder al reporte BSP Link directamente de la página de IATA.
- Capacitación: se solicita aportar certificación suscrita por el representante legal del proponente donde ofrezca una capacitación de mínimo tres horas acerca del procedimiento para la solicitud, reserva y expedición de tiquetes.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por el Ministerio de Trabajo de la vigencia anterior (año 2024) Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. En cumplimiento de la circular 00009 del 22 de enero del 2025. La oferente adjunta certificado de la ARL, pero no del Ministerio de Trabajo. Se solicita subsanar este ítem aportando el certificado correspondiente del reporte de estándares mínimos ante el Ministerio de Trabajo de la vigencia 2024.

El oferente **INVERSIONES EAMC SAS** mediante la plataforma SECOP II, adjunta los documentos solicitados en debida forma y dentro del término establecido, de tal forma que CUMPLE, con los requisitos técnicos.

Teniendo en cuenta que el oferente **SUBATOURS SAS,** no supero la evaluación jurídica, no se solicitó la subsanación de requisitos técnicos.

El día 20 de marzo del 2026, se apertura el sobre económico del proceso donde solo se valida la única oferta habilitada por parte del oferente INVERSIONES EAMC SAS, identificada con NIT 901507556 el cual estaba HABILITADO y donde el mismo cuenta con su oferta económica por un valor de $ 229.540.001 COP y con un porcentaje de descuento del 3%.

Quedando como hábil dicha oferta.

La presente acta se firma en la ciudad de Florencia a los 20 de días del mes de marzo de 2026.

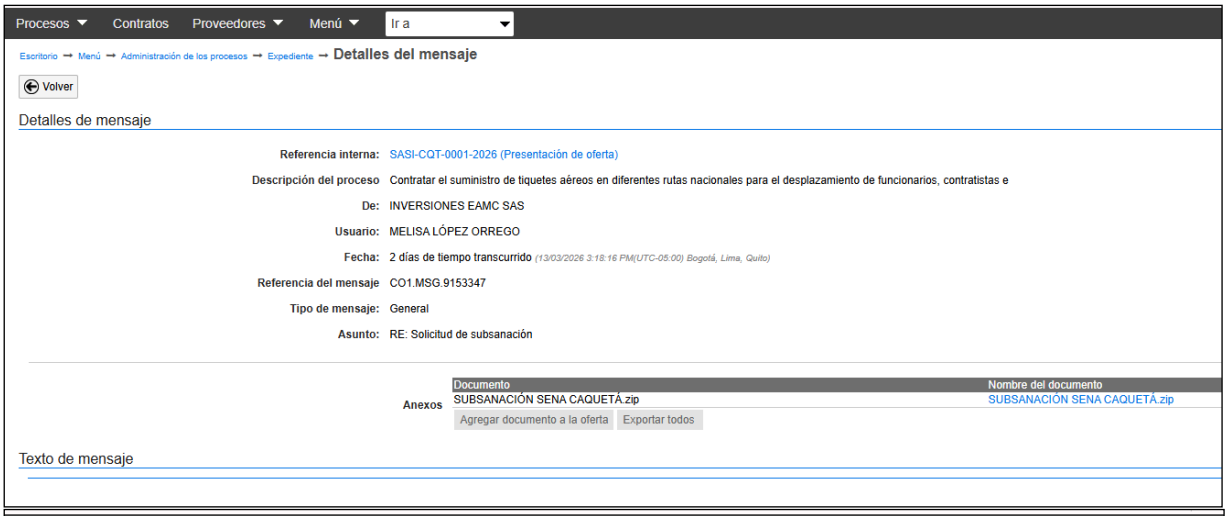
Firma contratistas designados para evaluar las ofertas:

Jose Edward Joven Bustamante
Técnico 02 Gestión Financiera

Alejandra Sánchez Parra
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo

Yaneth Paola Vargas Núñez
Dinamizadora Ambiental

William German Valderrama Melendez
Apoyo presupuesto



Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → **Detalles del mensaje**

Volver

Detalles de mensaje

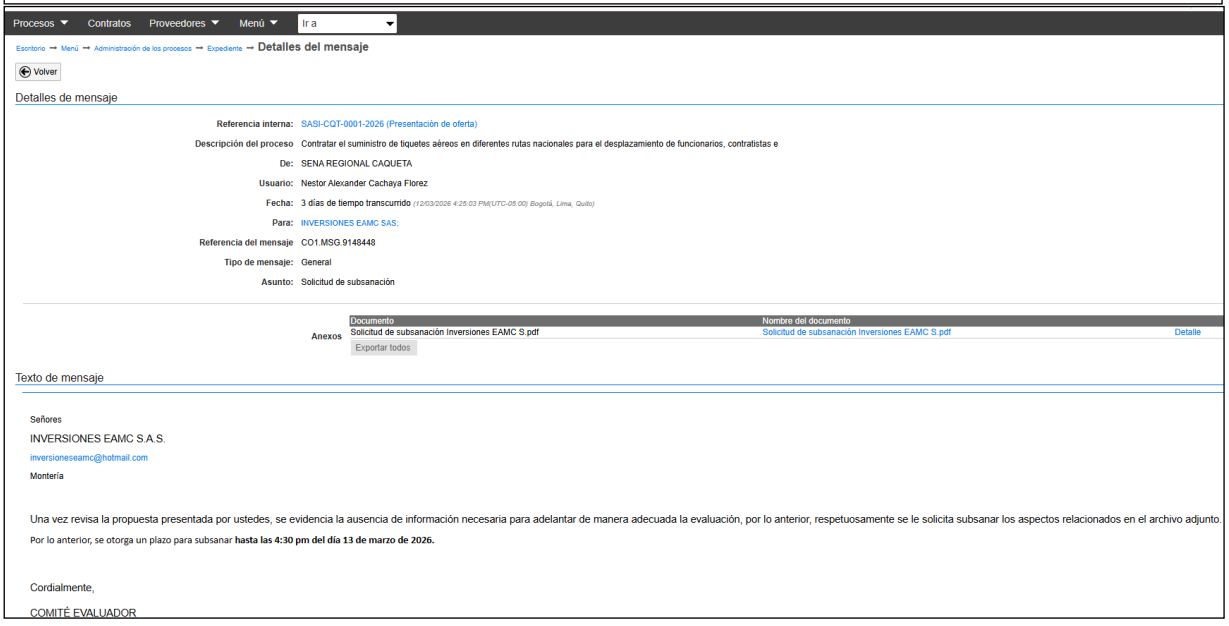
Referencia interna: SASI-CQT-0001-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso Contratar el suministro de tiquetes aéreos en diferentes rutas nacionales para el desplazamiento de funcionarios, contratistas e
De: INVERSIONES EAMC SAS
Usuario: MELISA LÓPEZ ORREGO
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido *(13/03/2026 3:18:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9153347
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: Solicitud de subsanación

Anexos

Documento	Nombre del documento
SUBSANACIÓN SENA CAQUETÁ.zip	SUBSANACIÓN SENA CAQUETÁ.zip

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje



Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → **Detalles del mensaje**

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-CQT-0001-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso Contratar el suministro de tiquetes aéreos en diferentes rutas nacionales para el desplazamiento de funcionarios, contratistas e
De: SENA REGIONAL CAQUETA
Usuario: Nestor Alexander Cachaya Florez
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(12/03/2026 4:25:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: INVERSIONES EAMC SAS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.9148448
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de subsanación

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Solicitud de subsanación Inversiones EAMC S.pdf	Solicitud de subsanación Inversiones EAMC S.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Señores
INVERSIONES EAMC S.A.S.
inversioneseamc@hotmail.com
Montería

Una vez revisa la propuesta presentada por ustedes, se evidencia la ausencia de información necesaria para adelantar de manera adecuada la evaluación, por lo anterior, respetuosamente se le solicita subsanar los aspectos relacionados en el archivo adjunto.
Por lo anterior, se otorga un plazo para subsanar **hasta las 4:30 pm del día 13 de marzo de 2026.**

Cordialmente,
COMITÉ EVALUADOR